

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN PENAL

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se avoca el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por **Fernando Zaraza Ramírez** contra el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones Mixtas de Bucaramanga, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, dignidad e igualdad.

En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite al Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga y las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela conocida por ese despacho a instancia del aquí accionante, esto es:
 - a. El municipio de Tona –Alcaldía de Tona.
 - b. A la Junta de Acción Comunal de la vereda Montechiquito del municipio de Tona, representada por su presidente y/o quien haga sus veces.
 - c. El presidente de la Junta Directiva del acueducto Montechiquito –Babilonia del municipio de Tona.
 - d. El ciudadano Hernando Suárez.
 - e. La inspección de policía de Tona.
 - f. El comando de policía de Tona.
 - g. Juzgado Promiscuo Municipal de Tona.
 - h. Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga.
 - i. La Junta Administradora del Acueducto Montechiquito de Tona.

Así mismo vincular a la Personería de Tona.

2. Comunicar esta determinación al Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones Mixtas de Bucaramanga, para que en el término perentorio de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la acción instaurada.

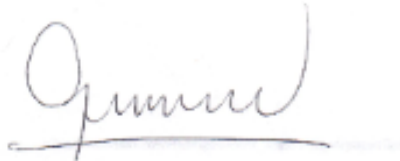
Póngaseles de presente, el deber de proporcionar prueba de las actuaciones procesales de instancia y las que consideren

pertinentes, dentro del mencionado término y las responsabilidades que se derivan de la omisión injustificada de la presente solicitud.

3. Se admiten las pruebas documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese a las partes lo aquí decidido.

Cúmplase.



GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA
Magistrado Sala Penal

Firmado Por:

GUILLERMO ANGEL RAMIREZ ESPINOSA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc439007e235610769cbf186f68e4fffd58cf0615556d4e901d498f10b84015**
Documento generado en 09/03/2021 03:58:43 PM